

ORDENANZA Nro. 1538

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de "INFANTERIA -VIRGEN DE LOS CERROS" al Barrio ubicado en circunscripcion I-Seccion B- Manzana 326, 327, 328, 329, 274, 164 274, 164, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, .

ARTICULO 2do.- Designase con los nombres de: "COMBATE POZO DE VARGAS" a la calle, que nace en calle Loma Blanca y termina en Avenida Costanera - ubicada entre las Manzanas 326, 327, 328 y 329;
"MUTUAL INFANTERIA" a la calle, que nace en calle Loma Blanca y termina en Avenida Costanera -ubicada entre las Manzanas 328, 329, y 164, 274;
"UNIDAD LATINOAMERICANA" a la calle, que nace en calle Loma Blanca y termina en Avenida Costanera -ubicada entre las Manzanas 164, 274 y 330;
"SOLDADO DE MALVINAS" a la calle que nace en calle 2 de Abril y termina en Avenida Costanera -ubicada entre las Manzanas 330 y 331;
"LA RIOJA" a la calle que nace en calle 2 de Abril y termina en Avenida Costanera -ubicada entre las Manzanas 331 y 332;
"CONSTITUCION ARGENTINA" a la calle que nace en calle 2 de Abril y termina en Avenida Costanera -ubicada entre las Manzanas 332, 333, 334 y 335;
"DEMOCRACIA" a la calle que nace en calle 2 de Abril y termina en Avenida Costanera -ubicada entre las Manzanas 333, 334, 335, 336 y 337;
"CRUCERO GENERAL BELGRANO" a la calle que nace en calle 2 de Abril y termina en Avenida Costanera -ubicada entre las Manzanas 336, 337 y 338, 339;
"2 DE ABRIL" a la calle que nace en calle Juramento y termina en Unidad Latinoamericana -ubicada al costado Sudoeste de las Manzanas 339, 338, 335, 332, 331, 330;
"PASAJE ISLAS MALVINAS" que nace en la calle Democracia y termina en calle Constitución Argentina -ubicada entre las Manzanas 334 y 335;
"FEDERALISMO" a la calle que nace en calle Juramento y termina en calle Constitución Argentina -ubicada entre las Manzanas 333, 337, 338 y 339, 336, 334

ARTICULO 3ro.- El Departamento Ejecutivo ordenara por intermedio del Organismo que corresponda, la colocacion de chapas con nomenclaturas de calles y flechas indicadoras del sentido de circulación del Trafico Vehicular.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, dése al Registro oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.